



## CONCURSO FOTOGRAFICO “FISHING PHOTOGRAFERS”

ORGANIZA: STELLA MARIS VIGO

### BASES

Las presentes bases se han elaborado para regular el Concurso Fotográfico (en adelante el CONCURSO) que bajo el lema: **Fishing Photographers** organiza Stella Maris Vigo (en adelante el ORGANIZADOR).

El ORGANIZADOR decidirá e interpretará sobre las cuestiones que puedan presentarse durante el desarrollo del concurso y que no estén previstas en este documento sin que haya lugar a revisión o recurso sobre su decisión.

## **1ª PARTICIPANTES**

Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas que acrediten su condición de marinero-pescador enrolado en barco con pabellón español o perteneciente a sociedades mixtas de pesca con rol despachado por capitanía marítima española. Se acreditará esta condición con una foto de la tarjeta profesional de marinero-pescador, DIM o Libreta Marítima, indicando al remitir la foto el nombre del barco en el que está enrolado. La organización se reserva el derecho de consultar con capitanía marítima el rol del barco.

## **2ª TEMÁTICA**

El tema principal será mostrar la actividad diaria relacionada con la pesca tanto en el mar como en tierra y en todos sus aspectos: acción de pesca, mantenimiento, redes y aparejos, alimentación, ocio, relaciones sociales, sanidad, seguridad, meteorología, etc.

Se valorará especialmente las imágenes que muestren el trabajo y la actividad en las condiciones del medio marino, así como las que pongan en valor el servicio a la sociedad que ofrece la actividad pesquera.

## **3ª OBRAS**

Cada participante podrá presentar **un máximo de 3 obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías podrán ser realizadas con cualquier medio, incluido el teléfono móvil, y no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro sistema. Tampoco se aceptarán fotomontajes ni imágenes hechas, total y parcialmente, por programas de Inteligencia Artificial. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. En caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo original para su comprobación.

## **4ª PRESENTACIÓN**

Las obras se enviarán en formato digital JPEG, con una resolución de 300ppp y un tamaño mínimo de 1 Mb y máximo de 3Mb.

El nombre del archivo estará formado con los siguientes datos y en este orden:

Nombre y primer apellido del autor – Título de la obra.

Ejemplo: Juan González – Amanecer a bordo.

## **5ª ENVÍO**

Las obras se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

[direccion@stellamarisvigo.com](mailto:direccion@stellamarisvigo.com)

El asunto del correo será: “Concurso Fotográfico Stella Maris Vigo”

En el cuerpo del correo se incluirán los siguientes datos del autor: Nombre, apellidos, carnet de marinero-pescador, fecha de nacimiento, país del autor, teléfono y correo electrónico.

## **6ª PLAZO DE ADMISIÓN**

El plazo para presentar las obras estará abierto tres meses, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2024.

No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

## **7ª PREMIOS**

Primer Premio: 400 euros, Segundo Premio: 300 euros. Además, se otorgarán 3 accésits de 100 euros.

## **8ª FALLO**

El fallo del jurado se producirá el 14 de septiembre de 2024 y será comunicado expresamente por EL ORGANIZADOR a los premiados. Del mismo modo, EL ORGANIZADOR podrá difundir la información del fallo a los medios de comunicación y a través de los canales que crea convenientes.

## **9ª JURADO Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO**

El jurado del CONCURSO, compuesto por tres miembros, nombrados por el ORGANIZADOR, seleccionará, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, las mejores fotografías, puntuando cada obra entre 1 y 10, no existiendo la posibilidad de que alguna obra no sea juzgada al entender él o los jurados que no entra en tema, ya que antes habrán superado la admisión por parte del ORGANIZADOR.

## **10ª DERECHOS DE AUTOR**

La propiedad intelectual y autorías de todas las obras presentadas serán siempre del autor/a. El ORGANIZADOR deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

Los participantes en el CONCURSO autorizan al ORGANIZADOR para que pueda publicar las fotografías en cualquiera de sus medios de comunicación (Boletín, Página Web, Redes Sociales...).

Con las obras presentadas se podrá realizar una exposición al finalizar el CONCURSO.

### **11ª PROTECCION DE DATOS**

Conforme al Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre la Protección de Datos de la Iglesia Católica en España aprobado por la CIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, que ha obtenido la recognitio de la Congregación para los Obispos de la Santa Sede, por decreto de fecha 22 de mayo de 2018 según el artículo 91.1 del Reglamento (UE)2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, mediante la firma del presente documento, y como solicitante, para recoger, tratar y almacenar los datos personales incluidos en el presente documento, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente y adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, conforme a los valores propios de la Iglesia Católica, y de acuerdo con la protección de su dignidad personal; todo ello con la finalidad de acreditar y/o comprobar que el autorizado a la recogida del certificado sacramental, es quien ha designado el solicitante de la misma que ostenta el derecho legítimo. Sus datos serán conservados de acuerdo a la normativa canónica y según la instrucción acerca de los libros sacramentales parroquiales, de obligado cumplimiento, a norma del c. 455.1, aprobada por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal; siendo depositados en el Archivo Histórico Diocesano, tras una duración superior a los 100 años. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante la remisión de una comunicación escrita al correo electrónico [dpo@diocesetuvigo.org](mailto:dpo@diocesetuvigo.org) o por correo ordinario a Obispado de Tui-Vigo – Delegado diocesano de Protección de Datos, calle Doctor Corbal, 90 (36207) Vigo.

### **12ª ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en este CONCURSO supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de estas bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.

EL ORGANIZADOR queda exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.